

SISTEMA DE EMPRESAS
SEP

DIRECCIÓN EJECUTIVA



HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

MAT: Aprueba prórroga de contrato de arrendamiento de bodega.

VISTO:

- 1.- Que mediante Resolución (E) N°21, de 06.02.2018, de la Dirección Ejecutiva del SEP, se aprobó la suscripción de un contrato con Inmobiliaria Norte Grande SpA por el arrendamiento de una bodega de 30 m2, por el plazo de 12 meses.
- 2.- Que, atendido el próximo vencimiento del mentado contrato de arrendamiento, se ha estimado conveniente prorrogar dicho contrato por otro período de 12 meses, considerando la mantención del precio por parte de la Inmobiliaria y el costo que traería asociado el traslado de la documentación que en ella se alberga.
- 3.- Que la contratación objeto de esta Resolución no se rige por la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios, por cuanto se trata del arriendo de un bien inmueble y no del servicio de custodia de documentos o depósito de bienes.
- 4.- Lo dispuesto en la Resolución (A) N°381, de 2012, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que reglamenta al SEP, y lo previsto en la Resolución N°1.600, de 2008, de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

EXENTA DE TOMA DE RAZON

- 1° **APRUÉBASE** la prórroga, por el plazo de 12 meses adicionales, del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 06.02.2018 entre el SEP e Inmobiliaria Norte Grande SpA, Rut N°76.172.725-7, por el arriendo de una bodega de 30 m2 ubicada en Avenida Presidente Eduardo Frei N°2.998, Comuna de Renca, conforme las características ofrecidas por la Inmobiliaria en su cotización, y por un canon de arriendo de \$310.000.- precio bruto mensual, más cuota de pago de prima de seguro básico mensual ascendente a \$860 mensuales.
- 2° **SUSCRÍBASE** para ello el respectivo contrato de adhesión del arrendador, que se anexa a la presente Resolución.
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem interno del SEP del año 2019 N°24.03.397.062 "arriendo edificios"


JAVIER BOSCH MITJANS
Director Ejecutivo Sistema de Empresas



DG/SVM/LMB/CCM

Distribución: Dirección Ejecutiva, Dirección Corporativa, Fiscalía, Área de Administración y Oficina de partes.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 29 de Enero 2019

Nº 01

DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De conformidad al presupuesto aprobado por Ley Nº 21.125, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2019, certifico que, a la fecha del presente certificado, la institución cuenta con \$133.559.006 (Ciento treinta y tres millones quinientos cincuenta y nueve mil seis pesos). En la partida 07, capítulo 06, programa 01, subtítulo 24 ítem 03 asignación 397, glosa 21, ítem interno para el SEP 121.22.09.002.001 en la cuenta "Arriendos y Gastos Comunes".

El presente documento certifica la disponibilidad presupuestaria para, solventar los gastos de la renovación del contrato de arriendo de bodega adicional generará un gasto anual de \$3.361.560, (tres millones seiscientos sesenta y un mil quinientos sesenta pesos), que serán imputados al ítem anteriormente descrito.

Sergio Verdugo Montenegro
Jefe de Administración y Finanzas



CCM



Contrato de Arriendo



INMOBILIARIA NORTE GRANDE S.A.
 R.U.T.: 76.172.725-7
 Avda. Pdt. Eduardo Frei Montalva 2998
 Teléfono + (562) 2669 6810 - + (562) 2669 6811
 Celular y WhatsApp + (569) 9643 3642
 Renca, Santiago, Chile.
 pagos@amsminibodegas.cl
 www.amsminibodegas.cl

ARRENDATARIO

Nombre <i>Sistema de Empresas SEP</i>	
Apellido Paterno	Apellido Materno
RUT <i>61-933-600-3</i>	

TELÉFONOS

Casa <i>223476300</i>	Oficina <i>223476331</i>
Celular	

E-MAIL

Sverdugo@sepchile.cl

DOMICILIO

Dirección <i>MOJITAS</i>	
N° <i>392</i>	Depto <i>Piso 12</i>
Comuna <i>Soto</i>	Ciudad <i>Soto</i>

AUTORIZO ACCESO A MI UNIDAD ARRENDADA A DON/DOÑA

Nombre <i>Sergio</i>	
Apellido Paterno <i>Verdugo</i>	Apellido Materno <i>Montenegro</i>
Celular <i>5 6 2 2 3 4 7 6 3 2 7</i>	

ARRENDATARIO

Nombre <i>Javier Bosch Mirjans</i>	
Fecha <i>/ /</i>	Firma <i>[Firma]</i>



UNIDAD ARRENDADA

N° <i>66</i>	Superficie (Aprox) <i>30</i> M ²
Nivel <i>-1</i>	

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

El *01* de *Febrero* de *2019*

RENTA DEL ARRENDAMIENTO MENSUAL

\$ *310.300* Pesos

OBSERVACIONES

- 10% de descuento por prepago de 12 meses.
• Seguro Básico 50UF pago mensual

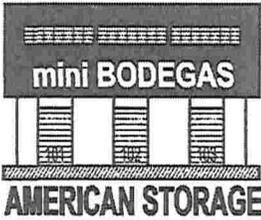
POR INMOBILIARIA NORTE GRANDE S.A.

Nombre	
Fecha <i>/ /</i>	Firma

FORMAS DE PAGO:

- Transferencia electrónica a la cuenta corriente BCI N° 61558761
 - Depósito en efectivo o cheque a la cta. Corriente BCI N° 61558761 a nombre de Inmobiliaria Norte Grande S.A.
 - Efectivo, cheque, tarjeta de débito o crédito en nuestra oficina: Avda. Eduardo Frei Montalva 2998, Renca
- * NOTA: En forma de pago 1 y 2, enviar comprobante al correo pagos@amsminibodegas.cl, con el n° de bodega

Entre Inmobiliaria Norte Grande S.A., denominada indistintamente para los efectos de este contrato como American Storage o el Arrendador, por una parte y el Arrendatario o Cliente, por la otra, se conviene en celebrar el contrato de arrendamiento que se registró por las disposiciones contenidas en el presente instrumento. El Cliente manifiesta haber leído y conocer todas sus estipulaciones, las que expresamente declara aceptar. Los comparecientes convienen que cualquiera modificación o alteración de las siguientes cláusulas, deberá constar por escrito y ser suscrita por ambas partes.



Contrato de Arriendo

Centro de almacenamiento para Empresas y el Hogar

INMOBILIARIA NORTE GRANDE S.A.

R.U.T.: 76.172.725-7

Avda. Pdte. Eduardo Frei Montalva 2998

Teléfono +562 2669 6810 - +562 2669 6811

Celular y +569 9643 3642

Renca, Santiago, Chile.

pago2998@americanstorage.cl

contacto2998@americanstorage.cl

www.americanstorage.cl

ARRENDATARIO

Nombre SISTEMA DE EMPRESAS - SEP	
Apellido Paterno	Apellido Materno
RUT 6 1 - 9 3 3 - 6 0 0 - 3	

TELÉFONOS

Casa 2 2347 6300	Oficina 2 2347 6331/ 6341
Celular	

E-MAIL

cwalker@sepchile.cl // ccaimanque@sepchile.cl // bhenriquez@sepchile.cl

DOMICILIO

Dirección Monjitas	
N° 392	Depto PISO 12
Comuna SANTIAGO	Ciudad SANTIAGO

AUTORIZO ACCESO A MI UNIDAD ARRENDADA A DON/DOÑA

Nombre CARMEN LUZ	
Apellido Paterno WALKER	Apellido Materno CÁRDENAS
Celular 5 6 9	

ARRENDATARIO

Nombre CRISTINA ORELLANA QUEZADA REPRESENTANTE LEGAL	
Fecha 06 / 02 / 2018	Firma

UNIDAD ARRENDADA

N° 66	Superficie (Aprox) 30 M²
Nivel SUBTERRANEO	

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

El 8 de FEBRERO de 2018

RENTA DEL ARRENDAMIENTO MENSUAL

\$ 310.300=	Pesos
-------------	-------

OBSERVACIONES

- POLIZA # 5839 x 50 UF. VALOR \$ 860
- CARGO DE INCORPORACION \$ 10.000=

POR INMOBILIARIA NORTE GRANDE S.A.

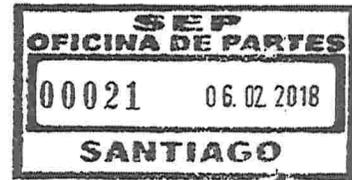
Nombre Carlos Plaza	
Fecha 06/02/2018	Firma

FORMAS DE PAGO:

- 1.- Transferencia electrónica a la cuenta corriente BCI N° 61558761
 - 2.- Depósito en efectivo o cheque a la cta. Corriente BCI N° 61558761 a nombre de Inmobiliaria Norte Grande S.A.
 - 3.- Efectivo, cheque, tarjeta de débito o crédito en nuestra oficina: Avda. Eduardo Frei Montalva 2998, Renca
- * NOTA: En forma de pago 1 y 2, enviar comprobante al correo pago2998@americanstorage.cl, con el n° de bodega

Entre Inmobiliaria Norte Grande S.A., denominada indistintamente para los efectos de este contrato como American Storage o el Arrendador, por una parte y el Arrendatario o Cliente, por la otra, se conviene en celebrar el contrato de arrendamiento que se registrará por las disposiciones contenidas en el presente instrumento. El Cliente manifiesta haber leído y conocer todas sus estipulaciones, las que expresamente declara aceptar. Los comparecientes convienen que cualquiera modificación o alteración de las siguientes cláusulas, deberá constar por escrito y ser suscrita por ambas partes.

SISTEMA DE EMPRESAS
SEP



DIRECCIÓN EJECUTIVA

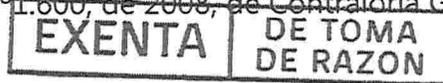
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

MAT: Aprueba arriendo de bodega.

VISTO:

- 1.- Que el SEP mantiene arrienda sus dependencias en el Edificio del Comercio, ubicado en calle Monjitas N°392, piso 12 de la ciudad y comuna de Santiago, incluyendo 3 estacionamientos y 1 bodega.
- 2.- Que la bodega del SEP sufrió una inundación con petróleo, razón por la cual debe ser desocupada totalmente para su limpieza y reparación. Dicha bodega se encuentra copada en cuanto a su capacidad con documentos y enseres del SEP.
- 3.- Que aprovechando que la bodega del SEP debe ser vaciada se procederá a una revisión y organización de todos los elementos ubicados al interior de ella, siendo necesario contar con un lugar para el depósito de los mismos, por lo que resulta necesario el arriendo de una bodega adicional. Posteriormente se utilizará la bodega del SEP del Edificio del Comercio sólo para almacenar documentos y enseres más recientes, manteniendo en la nueva bodega los de mayor antigüedad.
- 4.- Que la contratación objeto de esta Resolución no se rige por la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios, por cuanto se trata del arriendo de un bien inmueble y no del servicio de custodia de documentos o depósito de bienes.
- 5.- Lo dispuesto en la Resolución (A) N°381, de 2012, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que reglamenta al SEP, y lo previsto en la Resolución N°1.600, de 2008, de Contraloría General de la República.

RESUELVO:



1° APRUÉBASE el arriendo de una bodega de 30 m² ubicada en Avenida Presidente Eduardo Frei N°2.998, a Inmobiliaria Norte Grande SpA, Rut N°76.172.725-7, según las características ofrecidas por éste en su cotización, por el plazo de 12 meses y por un canon de arriendo de \$311.160 precio bruto mensual, más cuota de incorporación de \$10.000 brutos, suscribiendo para ello el respectivo contrato de adhesión del arrendador, que se anexa a la presente Resolución.

2° IMPUTESE el gasto al ítem interno del SEP del año 2018 N°24.03.397.062 "arriendo edificios"


CRISTINA ORELLANA QUEZADA
Directora Ejecutiva Sistema de Empresas



JGO/LIS/CMW/CCM

Distribución: Dirección Ejecutiva, Dirección Corporativa, Fiscalía, Área de Administración y Oficina de partes.